

Un grave atentado en Escalonilla el 28 de Diciembre de 1823.

Mariano Esteban Caro

ESPAÑA ENTRE 1814 Y 1848.

La historia de España que discurre entre 1814 y 1848, se caracteriza por el movimiento pendular entre los constitucionalistas y los realistas, defensores de la Constitución de 1812 unos y del poder absoluto del Rey otros. En este período se dan varios pronunciamientos militares: Porlier en 1815, Lacy y Milans del Bosch en 1817, y el más importante, el del general Riego en 1820 en las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Riego obligó a Fernando VII a jurar la Constitución de Cádiz y crea la Milicia Nacional Local, cuya principal obligación era defender la Constitución.

En 1823 los Cien Mil Hijos de San Luis restauran los poderes absolutos de la monarquía y en 1.833 comienza la primera guerra carlista, considerada por algunos como la primera guerra civil española.

A lo largo de esta época se dan una serie de incidentes entre realistas y liberales, que tienen su reflejo también en Escalonilla, donde se cantaban canciones políticas contra los "negros", al igual que el Madrid en famoso "Trágala".

Hay que destacar la creación del Cuerpo de Realistas por una orden circular del 10 de junio de 1823, para que existiera en todas las poblaciones en defensa de los poderes del rey. Los integrantes de este Cuerpo fueron los causantes de unos gravísimos incidentes en Escalonilla a finales de este mismo año 1823.

LOS GRAVES INCIDENTES DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1823.

Existe en el Archivo Histórico Nacional un Expediente de 25 páginas (Leg. 3.806, Rxp. 14) en el que está reflejado todo lo sucedido en Escalonilla el 28 de diciembre de 1823 y su proceso posterior.

León Fernández Gallardo, vecino de Escalonilla, tejedor de estameña y Comandante del Cuerpo Local de Realistas, en la mañana del 28 de diciembre de 1823 se hace presente en el Ayuntamiento, donde estaban reunidos gran parte de sus componentes y solicita que se dote de equipos y armamento a los once componentes del Cuerpo de Realistas, vendiendo para ello varias fanegas de tierras concejiles si fuera necesario. Exigía también que se nombrara nueva Justicia.

Ya el nuevo régimen había ejecutado el 7 de noviembre al general Riego.

Los miembros del Ayuntamiento que se encontraban presentes acceden a nombrar nueva Justicia en las personas de Antonio Salamanca, Eugenio Duro, Domingo González y José Castro como Provisor de Pobres. No llegan a tomar posesión.

En aquella reunión no estaba presente el Alcalde, Manuel Palomo Guío, de 84 años, y que llevaba 8 años como Alcalde. Cuando Gallardo y sus hombres salían del Ayuntamiento hacia las 10 de la mañana llegó el Alcalde,

que arrestó a los Realistas. Así estuvieron hasta la puesta del sol, hora en que alguien del Ayuntamiento les abrió las puertas.

Cuando, en este mismo día, salía el Alcalde del rosario, León Fernández Gallardo a la voz de "favor al Rey" agarró al Alcalde los picos de la capa y lo arrestó en la sala de audiencias del Ayuntamiento, poniéndole centinelas. Gallardo llevaba una navaja y sus compañeros realistas algunas armas y munición. En los diversos documentos se destaca que el Alcalde, Manuel Palomo Guío, llevaba en ese momento la Vara de Jurisdicción.

DOCUMENTOS DE UN LARGO PROCESO.

A los pocos días Gallardo prestó declaración en Toledo, donde quedó confinado, alegando que el Alcalde de Escalonilla se había declarado liberal y había dicho que la Constitución era muy buena. El Corregidor de Toledo dio traslado al Ministerio de Gracia y Justicia y al Real y Supremo consejo de Castilla.

El 19 de febrero de 1824 hay una asamblea de notables en el Ayuntamiento, a la que asisten toda la Justicia, el clero, un Teniente Coronel retirado, catorce excapitulares y nueve voluntarios realistas, cuyos nombres eran Antonio Gómez, Juan de Mata Gómez, Juan Duro, Gumersindo Collado, Felipe del Moral, Roque Robles, Manuel Asperilla, Manuel Ferrero y Santiago del Castillo. A iniciativa del Párroco D. José Pérez Sedano, todos están de acuerdo en que en bien de la paz se solicite el sobreseimiento de esta causa, en que los realistas cedieran en sus acciones y que se perdonaran mutuamente. Dice el acta: "Su Merced el Alcalde y los voluntarios realistas manifestaron ceder y de facto cedieron". Firman los que saben: de los realistas sólo sabían tres.

El Expediente incluye la declaración de doce vecinos, que acusan al Alcalde de beber vino y aguardiente en la taberna y dicen: hay muchas veces que "está como pintón" o que "se pone caliente de vino". También le acusan de no haber dado vivas al Rey.

El 30 de enero de 1824 cuarenta y un vecinos dirigen una instancia al Corregidor de Toledo para que se quite al Alcalde, por "su absoluta ineptitud".

El día 7 de febrero de 1824 el Alcalde de Escalonilla eleva una instancia al Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, exponiendo lo sucedido el 28 de diciembre y acusando a León Fernández Gallardo de que se creía superior a las leyes por ser realista. En este mismo 7 de febrero el Consejo de Castilla dicta las normas para que se castigue "el criminal atentado de insubordinación y falta de respeto".

En este documento del Consejo de Castilla se da orden al Corregidor de Toledo para que resuelva el caso urgentemente. El Corregidor, en vez de actuar en consecuencia, paraliza el caso, como venía haciéndolo desde finales de 1823.

El Alcalde de Escalonilla, a la vista de la paralización del proceso, da plenos poderes a Matías Martínez de Rivabellosa, Procurador del Consejo de Castilla, para que actúe en su nombre. Este Procurador expone en su escrito

que el Alcalde de Escalonilla, por tres veces, había reclamado al Corregidor de Toledo que actuase. Igualmente que los realistas estaban envalentonados, pues si el Alcalde los apresaba, inmediatamente el Corregidor los ponía en libertad y que tenían amedrentado al vecindario con sus canciones contra "los negros". El escrito del Procurador lleva fecha de 9 de marzo.

El día 17 de abril de 1824 el Escribano de la Cámara del Rey dice que con su escrito queda fenecida esta causa por Real Orden de la misma fecha, dando comunicación de la misma al ministro Calomarde (célebre por su frase "manos blancas no ofenden").

Según el Escribano de la Cámara Real, S. M. "para la tranquilidad de Escalonilla" había tenido a bien resolver lo siguiente:

1º. Reponer en su jurisdicción al Alcalde Palomo Guío, aunque se le corregía por ser adicto al sistema constitucional y por su afición a la bebida.

2º. Que el dicho Gallardo sufriera una pena de destierro durante dos años, la cual consistía en que no podía residir a menos de 12 leguas de Escalonilla, de Madrid o de los Reales Sitios. Esta pena podía ser redimida con una multa de 100 ducados.

El 30 de abril de 1824 se personó en Escalonilla el comisionado Real y Escribano de la Cámara del Rey para ejecutar la Orden de S.M.

Los incidentes de Escalonilla, ocurridos el 28 de diciembre de 1823, y el tortuoso proceso que duró hasta el último día de abril de 1824, son una muestra de la convulsa historia de España en aquel momento y que llevó en 1833 a la primera guerra civil.